



COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL

COMISIÓN EDILICÍA DE PROMOCIÓN CULTURAL

PLAN DE TRAJAJO

2024 - 2027

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

PRESIDENTA.

REGIDORA C. ROCÍO SÁNCHEZ VARGAS

SECRETARIO TECNICO.

REGIDOR C. OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCÍA

VOCAL.

REGIDORA C. GUADALUPE CHAVÉZ GOMEZ

PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Artículo 15, Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, Artículos 28, 29 fracción XXVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, se formula el presente Plan de Trabajo Trianual de la Comisión de Promoción Cultural, correspondiente a la administración 2024 – 2027 del Municipio de Etzatlán Jalisco, con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones encomendadas a este cuerpo colegiado, se observará que sus actuaciones se conduzcan en apego al marco normativo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Promoción Cultural, con base en lo establecido en la legislación aplicable, establece el método de trabajo en concordancia con las siguientes atribuciones conferidas:

- A. Recepción de los asuntos turnados a la comisión.
- B. Convocatoria a sesión Ordinaria y Extraordinarias
- C. De estudio, control evaluación de los asuntos turnados;
- D. De opinión; y
- E. De dictaminación.

Para el correcto funcionamiento de la Comisión de Promoción Cultural y el cumplimiento de los objetivos y acciones planteadas en el presente Plan, los trabajos de este cuerpo colegiado deberán regirse bajo las siguientes directrices:

Los asuntos turnados a la Comisión se atenderán respetando el orden de su fecha de recepción con la finalidad de llevar a cabo el análisis, discusión y dictaminación correspondiente a efecto de resolver y dictaminar el asunto turnado.

Cuando sea necesario, se programan reuniones con los principales actores y autoridades responsables del Estado de Jalisco y del Municipio. Asimismo, se podrá colaborar con las demás comisiones ordinarias cuando el asunto, propuesta o iniciativa se encuentren vinculados con la materia cultura.

La comisión podrá solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros para solicitar información, opinión o aclaración sobre asuntos que se relacionen con los temas culturales.

Guadalupe Chávez

PROGRAMA DE REUNIONES ORDINARIAS

Con fundamento en lo dispuesto artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco la Comisión de Promoción Cultural celebrará, por lo menos, una reunión ordinaria al mes según la carga de trabajo de la propia comisión, de acuerdo con los asuntos que le sean turnados por el pleno del Cabildo. Al respecto, vale la pena señalar que, en atención a las características legislativas y normativas de las actividades, a fin de estar en condiciones de entregar los dictámenes respectivos, las sesiones se ajustaran en atención a las necesidades de esta Comisión y sus integrantes.

Asimismo, las reuniones que se realicen con funcionarios del Ayuntamiento, con miembros de la sociedad civil involucrados en el sector, o bien, académicos, serán agendadas previa convocatoria a los integrantes de la Comisión.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El presente Programa de Trabajo tiene por objeto ser una guía para los trabajos de esta Comisión de Promoción Cultural durante los tres años de la administración 2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Etzatlán Jalisco, cuyo objetivo principal será hacer de la Promoción cultural la principal actividad turística del municipio. Por ello, resulta necesario realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentra este sector a fin de identificar las áreas de oportunidad que sirvan de punto de partida para materializar instrumentos útiles que promuevan la actividad cultural.

De tal suerte, que esta comisión buscará que se enriquezca el diálogo entre las áreas y dependencias del gobierno municipal, sociedad civil, académica a través de la generación de continuos canales de comunicación que permitan la coordinación entre dichos actores para generar mejoras en beneficio de las y los habitantes del municipio de Etzatlán Jalisco.

OBJETIVOS GENERALES

Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento;

Guadalupe Chávez

2.- Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, procurando que tengan acceso a los programas en todas las delegaciones;

3.- Procurar la coordinación con instituciones, estatales y municipales, así como de los sectores privados y sociedad civil, para la promoción cultural;

4.- Vigilar el funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como bibliotecas, museos y similares, para promover una mejor y mayor actividad en ellos;

5.- Promover la creación de grupos de carácter cultural representativos del Municipio, tales como compañías de teatro, ballet folklórico, coro municipal, artesanos, poesía y similares;

6.- En general planear y promover el fomento a la cultura en el Municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Analizar y dictaminar las Iniciativas y Puntos de Acuerdo que se remitan a la Comisión a fin de cumplir con el proceso deliberativo dentro de los tiempos y marco de la Ley.

2.- Atender los asuntos turnados a la Comisión de Promoción Cultural en el orden de su fecha de recepción.

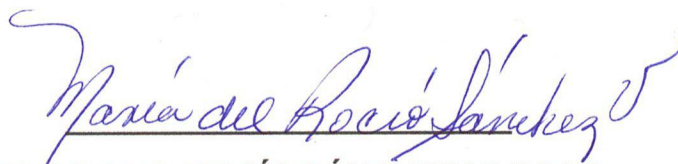
3.- Solicitar información y documentación a las autoridades y entidades del orden público, durante el proceso de dictaminación y para el adecuado desarrollo de las funciones de la comisión.

DE LO ANTERIOR EXPUESTO TODAS LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EXPUESTAS EN EL PRESENTE PLAN, ESTARÁN SUJETAS A LOS ACUERDOS, NORMATIVIDAD, PRESUPUESTO, VIABILIDAD Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN FAVOR DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS.

Guadalupe Chávez

ATENTAMENTE

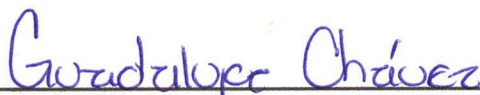
Etzatlán, Jalisco A 27 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro
"2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano,
así como de la libertad y la soberanía de los Estados".



**REGIDORA C. ROCÍO SÁNCHEZ VARGAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL.**



**REGIDOR C. OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO**



**REGIDOR C. GUADALUPE CHAVÉZ GOMEZ
VOCAL**

La presente hoja de firmas corresponde a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural. - del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; Administración Pública 2024 - 2027, celebrada el día 27 veintisiete de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro en Sesión Ordinaria. - - -
----- CONSTE. -----